



Resolución Directoral Nacional N° 065 -2011-BNP

Lima, 06 JUN. 2011

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTOS, el Informe N° 203-2011-BNP/OA/ASA, emitido por la encargada de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, el Memorando N° 592-2011-BNP/OA, el Informe N° 079-2011-BNP/OA, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración y el Informe N° 104-2011-BNP-OAL, de fecha 20 de mayo de 2011, de la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 009-2011-BNP, de fecha 21 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Informe N° 203-2011-BNP/OA/ASA, de fecha 27 de abril de 2011, se solicitó la aprobación del Expediente de Contratación para la “Adquisición de Tintas y Toners”;

Que, mediante el Memorando N° 592-2011-BNP/OA, de fecha 27 de abril de 2011, emitido por la Dirección General de Administración, se aprobó el Expediente de Contratación para la “Adquisición de Tintas y Toners”; y, a través del Informe N° 79-2011-BNP/OA, de fecha 28 de abril de 2011, se solicitó analizar el proyecto de resolución que aprueba la Designación del Comité encargado de realizar el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva – “Adquisición de Tintas y Toners” por el monto referencial de S/. 133,586.92 (Ciento Treinta y Tres mil Quinientos Ochenta y Seis con 92/100 Nuevos Soles), asimismo, propone a las personas que integrarían el Comité Especial en mención;

Que, mediante el Artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que para cada proceso de selección con excepción de la Adjudicación de Menor Cuantía, la Entidad designará un Comité Especial que se encargará de conducirlo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o la

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 065-2011-BNP (Cont.)

máxima autoridad administrativa de la Entidad según corresponda, designará por escrito a los integrantes Titulares y Suplentes del Comité Especial y tratándose de adjudicaciones directas y adjudicaciones de menor cuantía podrá designarse uno o mas Comités Especiales Permanentes, excepto en el caso de procesos derivados de declaratoria de desierto;



Que, mediante el Informe N° 104-2011-BNP/OAL, de fecha 20 de mayo de 2011, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal recomienda la emisión del proyecto de resolución mediante el cual se designa a los miembros del Comité encargado de realizar el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva – Adquisición de Tintas y Toners;

De conformidad con las atribuciones señaladas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2009-EF y demás normas pertinente;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DESIGNAR a los integrantes del **Comité Especial** encargado de realizar el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva – Adquisición de Tintas y Toners por un monto referencial de S/. 133,586.92 (Ciento Treinta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Seis con 92/100 Nuevos Soles), el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares	Alfredo Segundo Ñiquen Tello	Presidente
	Karina María Magallanes Riojas	Área Usuaria
	Sharon Lizett Orcón Espinoza	Área Técnica
Miembros Suplentes	Ruth Nancy Velarde Santiago	Presidente Suplente
	Julia Esther Quiñones Velita	Área Usuaria
	Leonardo Alexis Alban Mora	Área Técnica

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú